



Fundación Universitaria
SAN MATEO

TECNICO EN PROCESOS CONTABLES



Fundación Universitaria
SAN MATEO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AFINES

CONTADURÍA PÚBLICA

ÉTICA Y RECONOCIMIENTO. UNA MIRADA DESDE EL CAMPO CONTABLE

TRABAJO DE GRADO MODALIDAD DE OPCIÓN DE GRADO

POR:

VALENTINA GARCÍA MARTÍNEZ

DIRECTOR:

JESÚS ALBERTO SUÁREZ PINEDA

BOGOTÁ, D. C.

2021

NOTA DE SALVEDAD DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

“La Fundación Universitaria San Mateo NO se hace responsable de los conceptos emitidos en el presente documento, el departamento de investigaciones velará por el rigor metodológico de la investigación”.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
CAPITULO I.....	15
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	15
PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
JUSTIFICACIÓN	19
OBJETIVOS	22
<i>Objetivo General</i>	22
<i>Objetivos Específicos</i>	22
CAPITULO II	23
MARCO TEÓRICO	23
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y LEGALES	27
CAPITULO III.....	30
DISEÑO METODOLÓGICO	30
TIPO DE INVESTIGACIÓN	30
POBLACIÓN	31
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	31
CAPITULO IV	33
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 1.....	33
RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 2.....	33
RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 3.....	34

CAPÍTULO V.....	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS.....	39

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1. Tribunal de la conciencia	17
---	----

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A

ANEXO B.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo antes que nada a Dios.

Así mismo a mis padres, por su apoyo incondicional con profundísimo amor de hija. A mi hermano y mi cuñada, con gran gratitud.

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este trabajo han sido muchas las personas que han aportado con sus ideas y enseñanzas. De manera especial deseo expresar mi más sincero reconocimiento:

A mi alma mater, la Fundación Universitaria San Mateo, que me ha formado en féreos principios y valores como una persona íntegra y con espíritu de servicio.

Al profesor Jesús Alberto Suárez Pineda, por todo el conocimiento que me ha aportado, por su paciencia, por su apoyo y amor empático no solo en la elaboración de este trabajo, sino también en mi crecimiento personal.

A mis profesores por sus significativas enseñanzas en el transcurso de mi formación como técnica profesional.

ABREVIATURAS

IFAC: Federación Internacional de Contadores.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es aclarar la relación entre ética y reconocimiento en el contexto del campo contable. Se entiende por campo contable la relación compleja entre las dimensiones institucional y académica de las prácticas sociales de la contabilidad. Para aclarar esta relación, se empleó el método hermenéutico, consistente en buscar claves de interpretación de textos contables en su dimensión ética. Los resultados alcanzados en esta investigación apuntaron a delimitar el tema según el alcance de los ciclos propedéuticos establecidos por la universidad. Esto quiere decir que el alcance de este trabajo se centra en el nivel propedéutico de técnico, de modo que se profundizara en los siguientes niveles en semestres posteriores. Se concluye de manera preliminar que la ética del contador público colombiano no se refiere a códigos morales sino a códigos de conducta en el ejercicio profesional de la contaduría pública para hacer de la profesión la justificación del bien.

PALABRAS CLAVE: Código de ética del contador público colombiano; códigos morales; ley 43 de 1990; reconocimiento; redistribución.

ABSTRACT

This work aims to clarify the relationship between ethics and recognition in the context of the accounting field. We understand for accounting field a complex relationship between the institutional and academic dimensions of accounting as a social practice. In order to clarify this relationship, the hermeneutical method was used, consisting of searching for the keys to interpret accounting texts in their ethical dimension. The results achieved in this research work aimed to delimit the subject according to the scope of the preliminary cycles established by the university. This means that the scope of this work is focused on the technical preparatory level, so that it will be developed in the following levels in later semesters.

KEY WORDS: Code of ethics of the Colombian public accountant; moral codes; Law 43 of 1990; recognition; redistribution.

INTRODUCCIÓN

Es con el corazón como vemos correctamente; lo esencial es invisible a los ojos.

Antoine de Saint-Exupéry

El corazón tiene sus razones que la razón misma no comprende.

Blaise Pascal

La problemática general que aborda este trabajo gira en torno a interrogantes cruciales, tales como: ¿en qué se diferencia un código de ética de un código moral?, ¿cuál es la naturaleza del código de ética del contador vigente en Colombia?, ¿qué códigos de ética se aplican en Colombia para la contaduría pública?, ¿qué significa vivir éticamente?, ¿qué implicaciones tiene distinguir entre códigos éticos y morales en el campo contable?, y ¿qué se entiende por campo contable?, entre otros interrogantes que puedan surgir en la medida en que se avance en la comprensión del problema de investigación que nos ocupa.

Los anteriores interrogantes forman parte de una gran problemática en el campo contable. Por razones metodológicas se ha distinguido entre *problemática* y *problema*. “Se entiende por problemática un conjunto muy amplio de problemas” (Suárez Pineda, Entrevistas con el tutor sobre filosofía moral de los Códigos de Ética , 2021) Así, los anteriores interrogantes conforman una gran problemática que podríamos denominar *hermenéutica contable de los códigos de ética del campo contable en Colombia*.

Esta problemática se dividió a su vez en dos grandes subproblemáticas. Los tres primeros interrogantes pertenecen propiamente al campo de la *hermenéutica jurídica contable*, en tanto que los tres últimos pertenecen al campo de la filosofía moral (o filosofía política) de la hermenéutica contable. Dentro de los límites que nos hemos impuesto, este trabajo centrará su análisis particularmente en la subproblemática de la *filosofía moral inherente al código de ética de la contaduría pública vigente en Colombia*.

Con esto en mente este trabajo se resolverá el siguiente interrogante: ¿Qué función cumplen las variables ética y reconocimiento en el campo contable? El área del conocimiento en que se escribe este trabajo es la filosofía moral, aplicada a los códigos de ética.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presentación del problema de investigación

En el contexto de la problemática de la hermenéutica contable aplicada al código de ética de la contaduría pública vigente en Colombia, este trabajo se centrará en la subproblemática *hermenéutica contable de los códigos de ética del campo contable en Colombia*.

Ahora bien, como se dijo en la introducción, en el sentido de distinguir problemática de problema, cabe aclarar que la cuestión de la hermenéutica contable en los códigos de ética del campo contable en Colombia es todavía muy amplia, de suerte que esta cuestión se abordará en tres fases distintas, a saber:

- a. Para el presente ciclo de técnico en procesos contables, correspondiente al cuarto semestre: reconocimiento y redistribución, a la luz de la filosofía moral, en el contexto del campo contable en Colombia.
- b. Para el ciclo tecnológico, correspondiente al sexto semestre: profundización del variable *reconocimiento*, desde el punto de vista de la macroeconomía y sus dilemas éticos con la macrocontabilidad.
- c. Para el ciclo profesional de contador público, correspondiente al noveno semestre: grandes dilemas éticos de la cuestión de la igualdad y la equidad en el contexto del campo contable en Colombia.

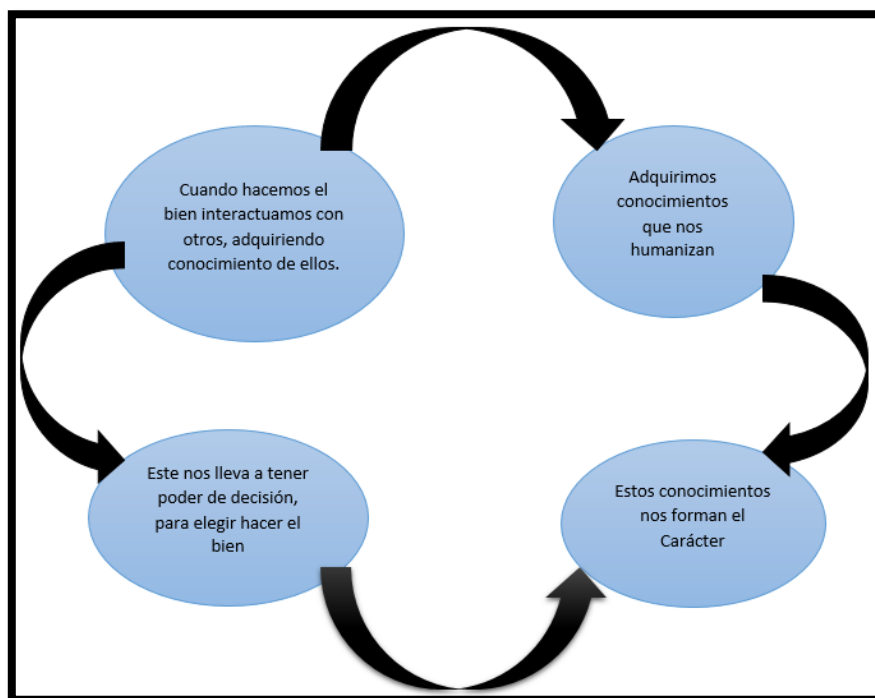
La ética busca el bien común en las relaciones sociales entre los seres humanos. Vivir éticamente no es otra cosa que preguntarnos en el tribunal de la conciencia (figura 1) cuál es el máximo bien que podemos hacer por el otro, como lo argumenta el autor estadounidense Peter

Singer, en el contexto de lo que él llama altruismo efectivo, para poder responder a la pregunta acerca de qué se considera el *máximo bien*.

No todos los altruistas efectivos darán la misma respuesta a esta pregunta, pero sí que comparten determinados valores. Todos estarán de acuerdo en que un mundo en el que haya menos sufrimiento y más felicidad es, en igualdad de condiciones mejor que otro en el que haya más sufrimiento y menos felicidad. (Singer, 2017, pág. 23).

Sin embargo, el reconocimiento y la redistribución son dos variables que plantean muchos dilemas éticos en la convivencia humana. Desde el punto de vista de los sentimientos morales, la lucha por el reconocimiento ha sido objeto de grandes violaciones a los derechos humanos por parte de los opresores. Esto remite a la posibilidad de establecer un dialogo de las esferas subjetiva, social y objetiva de Habermas para la inclusión de las diferencias (Uribe Botero, 2005, págs. 99-105)

Figura 1. Tribunal de la conciencia.



Fuente: original de la autora.

En este orden de ideas, el reconocimiento y la redistribución son dos variables primordiales de la filosofía moral del código de ética de la contaduría pública de Colombia. Pero en este punto de la argumentación podríamos considerar la hermenéutica como una moneda cuya cara estaría conformada con la dimensión ética-jurídica-legalista y el sello correspondería a la dimensión de la filosofía moral. En este sentido queda claro que la ética es normada, en tanto que la moral es vivida, de modo que la variable redistribución pertenece a la dimensión normativa-económica-contable que acabamos de mencionar como dimensión ética-jurídica-legalista, la variable reconocimiento en cambio pertenece a la dimensión de la filosofía moral, también conocida como filosofía política.

Ahora bien, por lo que respecta a la delimitación específica de este trabajo que se inscribe en el ciclo técnico solo abordaremos la parte conceptual de ambas variables.

Así las cosas, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo establecer una relación relevante entre ética y reconocimiento en el contexto del campo contable?

Justificación

Hay investigadores contables que consideran que la contabilidad es una ciencia moral, en el contexto de las ciencias sociales (Suárez Pineda, y otros, 2020). ¿Pero qué significa eso de ciencia moral? En las discusiones con el tutor se planteó que el fin externo de toda ciencia es el bienestar social, mientras que el fin interno de la ciencia es correr fronteras del conocimiento.

También existe acuerdo entre los filósofos de la ciencia en el sentido de que la ciencia precisa de un objeto de estudio bien determinado y de un método de investigación científica. Por ejemplo, la geografía estudia la superficie de la tierra en su hábitat natural y humano como objeto de estudio, a diferencia de la geología que estudia las entrañas de la tierra, los volcanes, los yacimientos de recursos minerales, y así por el estilo; en tanto que la astronomía estudia los astros, las estrellas y las galaxias. Cada una de estas ciencias naturales o físicas tiene sus propios métodos de investigación científica en que las matemáticas, la física, la química y otras ciencias afines son de gran utilidad para explicar los fenómenos físicos-químicos.

Sin embargo, para el caso de las ciencias sociales, y a diferencia de las ciencias físicas y naturales de las que hablamos en el párrafo anterior, prevalece el objetivo científico del bienestar social sobre el método y el objeto de estudio. Esto no quiere decir que el método y el objeto no sean importantes sino que la función primordial de las ciencias sociales es el bien común o bienestar social. Dicho de otro modo: además de un método y de un objeto de investigación científica, las ciencias sociales requieren de un objetivo o fin. El fin u objetivo de la ciencia puede ser interno o externo. El fin interno de todas las ciencias es correr fronteras del conocimiento, mientras que el fin externo es el bienestar social. ¿Qué quiere decir esto? Con esto queremos decir que a las ciencias sociales no les interesa tanto correr fronteras del conocimiento, como ocurre por ejemplo con la física, la química, la astronomía, etc., sino más bien el bienestar social, por ejemplo: el fin externo

de la medicina es la salud, el de la psicología la conducta humana, el de la antropología las relaciones culturales entre los hombre, y así por el estilo (Suárez Pineda, Entrevistas con el tutor sobre filosofía moral de los Códigos de Ética , 2021).

Todo esto en nuestro sentir justifica nuestra investigación en sus distintos niveles de importancia teórica, practica, metodológica, entre otros aspectos relevantes. En las conversaciones con el tutor se discutió que el campo contable considera la contabilidad como una fuerza social. En términos generales tiene dos grandes dimensiones, una académica y otra institucional (España Sarria, 2020).

La dimensión académica del campo contable está conformada por la contabilidad como área del conocimiento. En esta dimensión se analizan las diferentes escuelas de pensamiento contable en sus conflictos de visiones, por ejemplo la teoría positiva de la contabilidad versus la teoría normativa de la contabilidad. La discusión de estas dos escuelas de pensamiento pertenece al programa de investigación de la teoría contable, la cual no constituye objeto de estudio de nuestro trabajo.

La dimensión institucional del campo contable está integrada por las diferentes prácticas sociales de la contabilidad que se conocen con la denominación de contaduría, es decir, el ejercicio profesional de la profesión contable. La expresión contaduría pública hace referencia a dos aspectos, a saber, por una parte a lo que hacen los contadores titulados en su desempeño profesional, mientras que, por otra, también hace diferencia a la educación contable, por ejemplo en las expresiones Facultad de Contaduría Pública o programa de Contaduría Pública.

El estudio de la filosofía moral del campo contable pertenece especialmente al ámbito académico de este campo, por tratarse de una disciplina filosófica que trata de fundamentar la practica contable a partir de principios y valores éticos y morales. Pero es importante aclarar que la filosofía moral guarda estrechas relaciones con los códigos de ética, estos últimos pertenecen a

la dimensión institucional del campo contable en la cual pueden ubicarse todos los conflictos sociales propios del ejercicio profesional de la contaduría pública de Colombia, o de cualquier otro país en general.

Objetivos

Objetivo General

Aclarar mediante el método hermenéutico la relación entre ética y reconocimiento en el contexto del campo contable, para así contribuir a una mejor comprensión de la distinción entre códigos morales y códigos de conducta profesional en el campo contable.

Objetivos Específicos

- Presentar un marco teórico relevante que nos permita comprender mejor la relación entre ética y reconocimiento en el contexto del campo contable.
- Aplicar el método hermenéutico para comprender la relación entre ética y reconocimiento en relación con el ejercicio profesional de la contaduría pública.
- Discutir los resultados de investigación con apoyo en el marco teórico y la metodología contemplada en este proyecto de investigación, asumiendo una posición crítica.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

De acuerdo con lo enunciado en la presentación del presente proyecto de investigación en relación con el objeto de estudio de una ciencia, se concibe que la contabilidad es una ciencia social que tiene estrechos vínculos epistemológicos con las ciencias administrativas, sociales y humanas.

En las discusiones con el tutor (Suárez Pineda, Entrevistas con el tutor sobre filosofía moral de los Códigos de Ética , 2021), se identificaron tres objetos de estudio para la ciencia contable, a saber:

Un objeto material: la realidad patrimonial de una organización.

Un objeto formal o matemático: la cuenta.

Un objeto funcional: el bienestar social.

En relación con el objeto material, se plantea que la contabilidad es la ciencia del patrimonio. En este sentido nuestra investigación se inscribe en la escuela del pensamiento contable patrimonialista que sostiene que el patrimonio o riqueza de una organización es la realidad específica que estudia la ciencia contable.

En relación con el objeto formal, se consideró la cuenta como ese dispositivo matemático que es propio de la contabilidad que consiste en la interacción de un par ordenado de variables, la primera llamada *debe* y la segunda llamada *haber*. Este par ordenado de variables tienen a su vez tres axiomas importantes de la partida doble:

- Si el debe es mayor que el haber, se dice que se trata de una cuenta débito.
- Si el haber es mayor que el debe, se dice que se trata de una cuenta crédito.
- Si el debe es igual que el haber se dice que la cuenta esta saldada.

En relación con el objeto funcional de la contabilidad como área del conocimiento se discutió con el tutor que la contabilidad tiene dos fines, uno interno y otro externo. El fin interno de la contabilidad, como el de cualquier otra ciencia, es correr fronteras del conocimiento, que para el caso específico de la contabilidad podría ser el nacimiento de una teoría contable, por ejemplo en medición y valoración de los fenómenos patrimoniales (Martínez Pinzón, 2019). Y en relación con el fin externo de la contabilidad, por la vía del bienestar social, se identificó que la función principal de la contabilidad (fin externo) es la *prosperidad* de una organización. Así las cosas, la contabilidad busca la prosperidad de todas las organizaciones desde un punto de vista patrimonial (Suárez Pineda, y otros, 2020).

Antecedentes de la investigación

Los estudios generales de la ética en la sabiduría de occidente se remontan a los filósofos griegos. Para un presocrático como Heráclito (Heráclito, 1978), la ética es el carácter del hombre que forja su decisión para hacer el bien. Esto quiere decir que si se tiene el carácter o voluntad de actuar correctamente en todos los actos de la vida, la norma habita en nosotros.

En esta línea de pensamiento nace la moral en todos nuestros códigos de conducta vividos con sinceridad y decisión. Desde este punto de vista se pueden establecer dos orientaciones en el pensamiento ético. Para expresarlas se han utilizado dos raíces que designan las conductas de los individuos para hacer el bien. La filósofa española Adela Cortina plantea que la ética es normada, mientras que la moral es vivida. La palabra ética viene del griego *ethos* que significa *carácter* y la palabra moral viene del latín *mos, moris*, que significa *costumbre*. Estas dos etimologías fueron consultadas con el tutor de trabajo de grado en sesiones virtuales (Suárez Pineda, Entrevistas con el tutor sobre filosofía moral de los Códigos de Ética , 2021).

Para el caso particular de este trabajo, nos centraremos más en la dimensión moral que en la dimensión normada de los comportamientos éticos de los individuos. En este punto de la argumentación queremos hacer énfasis en otra idea planteada en los trabajos del profesor Suarez que afirman que la contabilidad es una ciencia moral o, si se quiere, una aritmética moral. Esta idea la desarrolló en el libro *Cuentas y cuentos...Cuida de las cuentas públicas, custodia de la probidad* (Suárez Pineda, y otros, 2020), publicado por nuestra Fundación Universitaria San Mateo, en convenio con la Contaduría General de la Nación. Los autores de este libro plantean que la probidad es la honestidad en todos los actos del ejercicio profesional de la contaduría pública para presentar cuentas claras y transparentes. Esta idea la recalcaron mucho los autores en el lanzamiento del libro de forma virtual.

Otra idea que queremos destacar en los antecedentes de esta investigación tiene que ver con la palabra *alma mater*, que significa *madre nutricia*, dicho de una universidad. El tutor nos insistió que la palabra *alma*, calificativo que significa nutricia en latín pertenece a la misma familia de palabras tales como *alumno* y *alimento*. ¿Qué quiere decir esto, aplicado a nuestra universidad? Con esto queremos decir que la función principal de la universidad y, en general, de todo el sistema educativo, es formar la persona moral. Es precisamente en este sentido que anteriormente citamos al filósofo griego Heráclito, en el sentido de que primero la norma debe habitar en nosotros para poderla cumplir. La universidad nos enseña en todos sus espacios pedagógicos que no necesitamos de un policía para actuar bien. También nos enseña que debemos aprender a vivir en la diferencia cuando las personas piensan distinto a nosotros, en los conflictos de visiones y formas de pensar por razones de sexo, raza, creencias religiosas y demás aspectos que conlleven a la discriminación (Ceballos et al., 2019).

En el caso específico del ejercicio ético de la contaduría pública, lo dicho en el párrafo anterior nos lleva a concluir que hay que ser siempre honesto y hablar siempre con la verdad cuando demos fe pública como contadores en el ejercicio de nuestras funciones. Maquillar balances para obtener beneficios particulares que van en perjuicio de la sociedad es un acto no ético muy grave que no solo nos hace indignos de nuestra alma mater sino también desmejora nuestra imagen como personas morales (Suárez Pineda, Entrevistas con el tutor sobre filosofía moral de los Códigos de Ética , 2021).

Por lo que respecta al código de ética la contaduría pública en Colombia, es importante aclarar que en realidad se trata de códigos de conducta profesional que regulan el comportamiento ético de los contadores en el ejercicio profesional de la contaduría pública. La regulación contable colombiana contempla en esta materia dos códigos de ética. El primero es un conjunto de diez principios morales que deben seguir los contadores como funcionarios públicos cuando certifican

o dictaminan informes contables de diversa índole. Estos diez principios se enuncian en el artículo 37 de la Ley 43 de 1990 (Colombia, 1990), expedida por el Congreso de Colombia, a saber: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observancia de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas, y conducta ética, definidos en el capítulo cuarto de la Ley 43 de 1990 (Colombia, 1990). Estos principios del código de ética profesional se nombran en el artículo 36 del título primero en su capítulo cuarto. Cada uno de estos principios se define respectivamente en el artículo 37 de la misma ley, conforme a los lineamientos generales contemplados en la Constitución Política Nacional. Cuando un artículo es demandado la Corte Constitucional es el organismo del Estado que determina si un artículo es exequible (constitucional) o inexecutable (inconstitucional).

Finalmente, conviene resaltar en los antecedentes de nuestra investigación que las fuentes del derecho son cuatro, a saber: la costumbre, la norma, la doctrina y la jurisprudencia. Cuando nos referimos a la costumbre, hacemos alusión al campo moral, es decir, a las buenas costumbres, propias de la persona moral. La Ley 43 de 1990, en su articulado normativo, doctrinas y sentencias que promulgue la Corte Constitucional son objeto de estudio de la hermenéutica contable.

Queda así aclarado que dentro los límites que nos hemos fijado dentro de este trabajo, la dimensión moral del código de ética profesional es la fuente primordial no solo de la conducta ética del ejercicio profesional de la contaduría pública, sino especialmente de su criterio moral, para hacer de la profesión contable la justificación del bien. Porque podrá haber miles de códigos de conducta profesional, pero de nada sirve si la moral no habita en nosotros.

Fundamentos conceptuales y legales

En este trabajo son fundamentales los conceptos y proposiciones de los principios morales y éticos definidos en el artículo 37 de la Ley 43 de 1990, que a continuación se sintetizan en sus

aspectos más relevantes, con indicación del inciso particular del artículo que define el principio, colocando la idea general del nombre del principio como lo hace la ley.

37.1 Integridad. El Contador Público debe ser integro en su comportamiento moral de rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Así mismo debe respetar los principios del tribunal de la conciencia tales como lealtad, veracidad, justicia y equidad.

37.2 Objetividad. La objetividad se refiere a que el Contador Público debe ser imparcial en su juicio profesional sin perjuicio a los demás. Todo esto es de gran importancia *cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad.*

37.3 Independencia. El Contador Público deberá tener y demostrar independencia mental en su criterio profesional, para evitar conflictos de intereses que sean incompatibles con los principios de integridad y objetividad, mencionados anteriormente, por lo que respecta al ejercicio ético de la contaduría pública.

37.4 Responsabilidad. La responsabilidad es un principio fundamental de toda la actividad contable. Contravenir la responsabilidad, en cada una de sus tipologías, implica sanción por parte de la ley, en sus normas de ética.

37.5 Confidencialidad. La confidencialidad se refiere al compromiso responsable del Contador Público cuando presta sus servicios a una persona natural o jurídica. Este principio se conoce también como secreto profesional, lo cual impone la más estricta reserva profesional, según lo estipula este artículo de manera explícita.

37.6 Observancia de las disposiciones normativas. El Contador Público deberá cumplir de forma adecuada las disposiciones profesionales promulgadas por la ley. También deberá observar las recomendaciones de sus clientes, asesorándolos en materia contable de forma eficaz, dentro de los límites de responsabilidades compartidas.

37.7 Competencia y actualización profesional. El Contador Público deberá tener los conocimientos suficientes que se requieren en el ejercicio eficaz de sus funciones. Por ello deberá estar siempre actualizado en todos los avances de la profesión. En caso de no ser idóneo en una actividad específica no deberá comprometerse a realizarla. El fin último de toda la actividad contable ha de ser la protección del *bien común* y *los imperativos del progreso social y económico*.

37.8 Difusión y colaboración. El Contador Público tiene la obligación de contribuir al desarrollo de la profesión contable como una práctica social éticamente responsable, al igual que al progreso del conocimiento contable, tanto en su enseñanza como el campo científico.

37.9 Respeto entre colegas. El Contador Público debe respetar a sus colegas, teniendo en cuenta los principios de la buena fe y la lealtad, en el contexto del ejercicio libre y honesto de la profesión y de la convivencia pacífica y cordial de sus miembros.

37.10 Conducta ética. El Contador Público deberá tener un comportamiento ético en todos sus actos profesionales, teniendo un criterio claro para determinar qué está bien y qué está mal en una práctica social propia del campo contable, sin ir des crédito de la profesión.

(Colombia, 1990)

CAPITULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

La solución del problema planteado se abordó en tres fases. La primera corresponde a este trabajo de investigación en que se estudia el problema de reconocimiento y redistribución, a la luz de la filosofía moral en el contexto del campo contable en Colombia. En la segunda fase se abordará, en el ciclo tecnológico, el reconocimiento, desde el punto de vista de la macroeconomía y sus dilemas éticos con la macrocontabilidad. La tercera fase, finalmente, estudiará en el ciclo profesional los grandes dilemas éticos de la cuestión de la igualdad y la equidad en el contexto del campo contable en Colombia.

En este capítulo se aclararán los procedimientos específicos que se tuvieron en cuenta para la realización de nuestra investigación, tales como tipo de investigación, población y las técnicas de observación y recolección de datos usados.

Tipo de investigación

Nuestra investigación es aplicada, de tipo documental y argumentativa, por lo que respecta al diseño metodológico. Se trata de una investigación aplicada a la ética, y más específicamente a los códigos de ética vigentes en el ejercicio profesional de la contaduría pública en Colombia. Se trata de una investigación documental, porque se consultaron documentos jurídicos como es el caso de los dos textos normativos que conforman los códigos de ética en Colombia para el contador público: la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética de la IFAC (IFAC, 2009). Es argumentativa, porque todo discurso ético se basa en argumentos que sirven de exposición de motivos legales para

regular las buenas prácticas y la conducta ética de los contadores en el ejercicio de sus funciones (Ballesteros Mejía y Torres Giraldo, 2019).

Se escogió este diseño metodológico porque es muy adecuado para comprender los dilemas éticos propios de los códigos de ética de las profesiones liberales, como es el caso de la Contaduría Pública, el Derecho, la Medicina, y demás profesiones afines que son fuertemente controladas por el Estado, en virtud de que este confiere a dichas personas una tarjeta profesional para poder ejercer sus profesiones.

Población

La unidad de análisis escogida es el Contador Público, en el sentido de la Ley 43 de 1990, que lo concibe como un funcionario público a quien el Estado lo autoriza para dar fe pública en materia financiera, y demás funciones inherentes del campo contable que le autoriza la ley. Para el caso específico de este trabajo se escogió el Contador Público en formación, que debe tener conocimiento de la filosofía moral de los principios de su código de ética profesional.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la fase inicial del proyecto se hicieron entrevistas permanentes a nuestro director de tesis, para aclarar lagunas y vacíos de información con respecto a la comprensión de la naturaleza de los códigos de ética, las profesiones liberales, la ética, la moral, el reconocimiento, la redistribución, la filosofía moral, la economía política, entre otros aspectos de gran relevancia para la contaduría pública, la contabilidad y el contador.

Todo esto contribuyó de manera significativa a la redacción del presente documento, con apoyo de lecturas y orientaciones sugeridas por el tutor, en materia de filosofía moral aplicada a la interpretación y análisis del código de ética del contador público colombiano. En este punto cabe

aclarar que en Colombia hay dos códigos de ética: el código de ética de la Ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC. Nuestro trabajo se centró exclusivamente en la interpretación y análisis del código de ética de Ley 43, desde un punto de vista hermenéutico de la filosofía moral de esta ley, en su variable de reconocimiento. En este sentido el trabajo no hizo una hermenéutica jurídica del articulado de la mencionada ley, sino más bien se centró en un aspecto fundamental de la filosofía política como es el reconocimiento, variable que pertenece al ámbito moral.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Resultados del objetivo específico no. 1

Se presentó la filosofía moral como un marco teórico relevante que nos permitió comprender mejor la relación entre ética y reconocimiento en el contexto del campo contable. En términos generales, la ética es normada, y por tanto, la ética del contador pertenece al ámbito jurídico de la regulación contable del ejercicio profesional de la contaduría pública en Colombia, mientras que la moral es vivida y pertenece a los ideales del mundo de la vida de una sociedad, entre los cuales se encuentra el reconocimiento de la dignidad humana, del respeto a la persona en sus derechos humanos, y demás aspectos que garantizan una convivencia sana en la sociedad, enmarcada en los códigos morales más elevados de la condición humana. En este sentido un código de ética no es lo mismo que un código moral. Un código de ética es básicamente un código de conducta profesional que castiga o habilita determinada conducta profesional, según los dictámenes previstos por la ley y los códigos penales, mientras que un código moral pertenece al ámbito del tribunal de la conciencia de un individuo. Esta decisión fue determinante para escoger las lecturas del marco teórico que fundamentaron nuestros hallazgos.

Cabe aclarar que como se trata de una investigación cualitativa, no se requirió de métodos cuantitativos ni de bases de datos ni de hojas electrónicas. Los soportes de borradores en limpio se encuentran enunciados en las actas y respaldados en las grabaciones por la plataforma *meet*.

Resultados del objetivo específico no. 2

La aplicación del método hermenéutico nos sirvió para comprender la relación entre ética y reconocimiento en relación con el ejercicio profesional de la contaduría pública. El reconocimiento

de la figura de Contador Público, conforme a lo estipulado en la Ley 43 de 1990, se concibe no solo como un profesional universitario, sino también como un funcionario público a quienes el Estado le da la potestad de dar fe pública en los asuntos propios del campo contable, de conformidad con el cumplimiento exhaustivo de los artículos 36 y 37 del capítulo cuarto del título primero de la mencionada ley.

Resultados del objetivo específico no. 3

La discusión de los resultados de investigación con apoyo en el marco teórico de la filosofía moral escogido para la realización del presente trabajo nos llevó a la posibilidad de dialogar con los autores a través de sus textos, es decir, identificando cuáles eran sus planteamientos generales, tratando en lo posible de llegar a un nivel crítico en la comprensión de los textos, siempre con la ayuda del tutor. Esto fue posible gracias al método hermenéutico que se utilizó para la comprensión de textos jurídicos.

Uno de los autores que plantea el reconocimiento en el ámbito de la filosofía moral es el filósofo alemán Habermas en su teoría de la acción comunicativa que como vimos en el desarrollo de este trabajo propone un dialogo entre las esferas subjetiva, social y objetiva. Habermas sostiene que el reconocimiento puede entenderse como las pretensiones de validez que cada individuo defiende en una de estas esferas. La pretensión de validez de la esfera subjetiva es el reconocimiento del sujeto como un autor valido en el mundo de la vida, según la posición que ocupe en el grupo social. La pretensión de validez de la esfera social es la legitimidad en el ámbito social de la norma. Finalmente, la pretensión de validez de la esfera objetiva es la búsqueda de la verdad en el campo científico.

Otros autores que se consultaron para la realización de este trabajo fueron el biólogo chileno Humberto Maturana y el filósofo español Fernando Savater. Del primero tomamos la idea de que

los humanos somos en esencia seres amorosos, lo que fundamenta el altruismo eficaz en la convivencia humana. Del segundo autor tomamos la idea de que la humanidad se adquiere con la educación, es decir, que nosotros no nacemos humanos sino que nos hacemos humanos a lo largo de nuestro proceso educativo.

CAPÍTULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente trabajo constató la importancia del método hermenéutico para aclarar la relación entre ética y reconocimiento en el contexto del campo contable. La cuestión del reconocimiento ha generado grandes debates éticos en distintos campos de las ciencias sociales, las profesiones y los gobiernos, entre otros.

El reconocimiento es una variable fundamental en la teoría de la acción comunicativa del filósofo alemán Jürgen Habermas, quien plantea un diálogo entre tres esferas de acción comunicativa: la esfera del sujeto, o subjetiva; la esfera social, donde nace la norma; y la esfera del objeto, u objetiva. Cada una de estas esferas tiene sus propias pretensiones de validez.

La pretensión de validez de la primera esfera es precisamente la variable del reconocimiento que nos ocupó en el presente trabajo, y que aplicamos al campo contable a la luz de la filosofía moral. La pretensión de validez del contador público es que lo reconozcan como un funcionario público a quien el Estado le ha dado la potestad de atestar o dar fe pública en materia financiera. Este reconocimiento es doble, para el caso de Colombia. Cuando un profesional colombiano se recibe de Contador Público, la sociedad lo reconoce como un profesional universitario que ha sido egresado de una universidad debidamente reconocida por el Estado. Pero cuando esta persona tramita su tarjeta profesional de Contador Público ante la Junta Central de Contadores, unidad especial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se convierte en un Contador Público que asume la responsabilidad de un funcionario público, en el contexto de las profesiones liberales, que requieren de un título universitario y de una tarjeta profesional que le expide el Estado, para poder dar fe pública, en el ejercicio de las funciones particulares de su profesión.

La segunda pretensión de validez, en la teoría de la acción comunicativa de Habermas, es la legitimidad de la norma que se encuentra en la esfera social. En nuestro trabajo fue preciso distinguir entre los conceptos de *derecho* y *ley*. La noción de derecho, desde el punto de vista de la filosofía moral, tiene inherentes las ideas de justicia y de legitimidad. La noción de ley, en cambio, se inscribe más bien en los aspectos técnicos legales y normativos de una regulación. Para el caso particular de la regulación contable, esta distinción entre derecho y ley es crucial, toda vez que desde el punto de vista de la filosofía moral, cuando hay conflictos de visiones en la norma contable, la Corte Constitucional en sus sentencias tiene en cuenta criterios de legitimidad y de justicia para decidir si una norma o parte de un articulado de la norma es exequible (constitucional) o inexecutable (inconstitucional). Esto puede constatarse en la nota jurisprudencial que la Corte Constitucional hizo al artículo 37.6 “Observancia de las disposiciones normativas”.

La tercera y última pretensión de validez es la verdad, propia de la esfera objetiva en que nace la ciencia. Para el caso particular de la ciencia contable, se discutió con el tutor que la contabilidad es una ciencia moral, cuyo fin exterior es el bienestar social. También pertenece al campo de las ciencias sociales, con estrechas relaciones interdisciplinarias con las ciencias administrativas, económicas y jurídicas.

La realización de este trabajo, con base en los resultados discutidos anteriormente, en el contexto de la filosofía moral nos permitió comprender mejor la distinción entre códigos morales y códigos de conducta profesional en el campo contable, según el alcance del objetivo general que planteamos en nuestro trabajo y que hemos logrado. (García Martínez, 2021).

Bibliografía

- Ballesteros Mejía, M., & Torres Giraldo, J. (2019). Productos cárnicos a base de carne de equino. *Sosquua*, 1(1), 33–56. <https://doi.org/10.52948/sosquua.v1i1.20>
- Ceballos, O., Mejía Castellanos, L., & Arango Medina, D. (2019). Estado actual de prácticas de gobernanza en las corporaciones del departamento Quindío, Colombia. *Revista Colombiana De Ciencias Administrativas*, 1(2), 40–73. <https://doi.org/10.52948/rcca.v1i2.154>
- Colombia. (13 de Diciembre de 1990). *Ley 43 de 1990*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- España Sarria, J. (2020). Fallas de la educación contable en Colombia: Influencia en el ejercicio de la revisoría fiscal y los casos de corrupción. *Revista Colombiana De Ciencias Administrativas*, 2(2), 29–44. <https://doi.org/10.52948/rcca.v2i2.168>
- García Martínez, V. (2021). Ética y reconocimiento: una mirada desde el campo contable. "*Ier Foro estudiantil: Economico Administrativo*". Puebla, Mexico : Universidad de Puebla.
- Heráclito. (1978). *Fragmento 21*. Madrid: Gredos.
- IFAC. (Julio de 2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Martínez Pinzón, F. (2019). La importancia de un diseño instruccional para la gestión educativa de personas con deficiencia auditiva en el aprendizaje en línea. *Mare Ingenii*, 1(1), 7–27. <https://doi.org/10.52948/mare.v1i1.177>
- Singer, P. (2017). *Vivir éticamente. Cómo el altruismo eficaz nos hace mejores personas*. . Bogotá: Paidós .

Suárez Pineda, J. A. (Septiembre de 2021). Entrevistas con el tutor sobre filosofía moral de los Códigos de Ética . (G. M. Valentina, Entrevistador)

Suárez Pineda, J. A., Betancur, L., Nepomuceno, V., Chaves Da Silva, R., Franco Ruiz, R., Cano, V., & Arias, J. D. (2020). *Antonio Lopes de Sá, filósofo de la contabilidad* . Bogotá: Anthos Contable.

Suárez Pineda, J. A., Cárdenas Chaves, M. L., Méndez Parada, V. W., Rojas Ávila, L. K., Castillo Caicedo, I. J., Wilches Cuervo, C. P., . . . Varela Urrego, J. d. (2020). *Cuentas y cuentos... Cuida de las cuentas públicas, custodia de la probidad*. Bogotá: Fundación Editorial San Mateo.

Uribe Botero, À. (Diciembre de 2005). Reconocimiento y humildad: lo que media en la inclusion del otro. *Revista Internacional de Filosofía Política*, XXVI, 89-105.

ANEXOS

ANEXO A

Participación de la estudiante Valentina García Martínez, como ponente, en “1er Foro estudiantil: Económico Administrativo”, realizado por la Universidad de Puebla, México, a nombre de la Fundación Universitaria San Mateo.

<https://uvp-mx.zoom.us/meeting/register/tZ0ufuuqqjgpHNOxy9epnPsGllaFuY-rrgvd>

ANEXO B.

Certificado de Reconocimiento.

